
XIX Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 4 de la Agenda
México, D.F., 19 de noviembre de 2008.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) presenta al XIX Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, el Informe sobre los resultados de sus actividades durante el año 2008.

Miembros de la CCAAP

1. El Artículo 12 del Reglamento Financiero del OPANAL establece que: “La Conferencia General elegirá a los miembros de la CCAAP. Cinco miembros de la CCAAP serán electos para un período de cuatro años y podrán ser reelectos por un período adicional de cuatro años. Otros países que expresen también su deseo en participar serán electos por la Conferencia General como miembros de pleno derecho de la CCAAP, para un período de un año.”
2. Durante el XX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en la Ciudad de México, el 22 de noviembre de 2007, Belice, Brasil, Cuba, Guatemala y Nicaragua fueron electos por un período de cuatro años y concluirán su mandato el 31 de diciembre de 2011. (Resolución CG/Res.501 (XX)).

Deliberaciones de la CCAAP

3. La Comisión celebró 8, reuniones de trabajo (27 de febrero, 27 de marzo, 30 de abril, 4 de junio, 31 de julio, 28 de agosto, 25 de septiembre y 28 de octubre), que aparecen en las Actas CCAAP/AR/70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

4. Los Representantes de Argentina, Bolivia, Honduras, Jamaica, México, Paraguay y Uruguay, participaron en las reuniones como Observadores.
5. La Secretaria General Adjunta, Embajadora Perla Carvalho estuvo presente en todas las reuniones.

De acuerdo con sus mandatos, la CCAAP consideró los siguientes temas:

Elección del Presidente

6. En su Sesión (CCAAP/AR.70) del 27 de febrero, la Comisión eligió a la Representación de la República de Guatemala ante la CCAAP, la cual asumió el Sr. Antonio Escobedo Sanabria, Ministro Consejero de la Embajada de Guatemala, en su calidad de titular.

Durante las reuniones se trataron los siguientes asuntos:

ANTECEDENTES

Con la resoluciones 496, 497, 501, 502, 503 y 504 el XX Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL encomendó a la Secretaría General y a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto definir un procedimiento a fin de propiciar la reorganización y el saneamiento definitivo de la situación económica y financiera del Organismo.

Resolución CG/Res.497

PROGRAMA DE DESCUENTOS PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS FONDO DE CONTINGENCIA/EMERGENCIA

7. La Conferencia General aprobó esta resolución en el XX Período Ordinario de Sesiones llevado a cabo en la Ciudad de México en noviembre de 2007, donde se resuelve:

“Aprobar el programa de descuentos para los Estados Miembros que, antes del 31 de marzo de 2008, informen al Consejo por escrito su compromiso de liquidar los adeudos que sostienen con el Organismo, bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Pagos con descuento del **80%** de las cuotas adeudadas hasta el año 2007 para los países históricamente atrasados. A efectuar un primer pago antes del 31 de marzo de 2009,

equivalente al 30% de la deuda por pagar sin dejar de cumplir oportunamente con su cuota correspondiente al año 2008. (El Salvador, Haití y República Dominicana).

- b) Pagos con descuento del **50%** de las cuotas adeudadas hasta el año 2007. A efectuar un primer pago antes del 31 de marzo de 2009, equivalente al 30% de la deuda por pagar, sin dejar de cumplir oportunamente con su cuota correspondiente al año 2008. (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Paraguay, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía).
- c) Pagos con descuento del **30%** de las cuotas adeudadas hasta el año 2007. A efectuar un primer pago antes del 31 de marzo de 2009, equivalente al 30% de la deuda por pagar, sin dejar de cumplir oportunamente con su cuota correspondiente al año 2008. (Perú y Uruguay).
- d) El propio Estado Miembro definirá el lapso de tiempo en el que cubrirá el monto total de sus pagos con descuento, contando con un máximo de tres años, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2010.
- e) En caso de que un Estado Miembro no cumpla con los términos del programa de descuentos al que se adhirió voluntariamente; es decir, que no efectúe su pago inicial del 30% o que no cumpla con la propuesta de pagos diferidos presentada por el propio Estado, entonces serán suspendidos todos los descuentos referentes a su deuda original. En caso de que un Estado Parte haya pagado algún monto al amparo de este Programa de Descuentos, su valor será deducido del monto total de la deuda de ese Estado al día de la aprobación de la resolución.

Asimismo solicita a la Secretaría General que con los recursos que se recauden al amparo del Programa de Descuentos, presente una propuesta para establecer un Fondo de Contingencia/Emergencia y las reglas de su funcionamiento durante el tiempo de transición.

- 8. La Secretaría General informó a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto de los pagos realizados por Antigua y Barbuda el 29 de octubre y de la República Oriental del Uruguay el 7 de noviembre de 2007, acogándose a las resoluciones CG/463 (E-XVII) y CG/Res.492 (E-XVIII), pagando Antigua y Barbuda con descuento del 50% y Uruguay con el 30%, liquidando la totalidad de sus adeudos. Al realizar su pago en el año 2007 no entraron al esquema de descuentos aprobado por la Resolución CG/Res.497 (XX).
- 9. La CCCAAP solicitó a la Secretaría General hacer un nuevo llamado a los Estados susceptibles de acogerse al programa de descuentos y luego de nuevas gestiones de la Secretaría General no hubo respuesta de los Estados Miembros interesados. El 31 de marzo de 2008 venció el plazo establecido para acogerse al programa y no fue posible crear el Fondo de Contingencia/Emergencia.

10. En la 70ª Sesión de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto se debatió sobre la existencia de un Subfondo de Reserva aprobado en las “Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría General del Organismo” y la Secretaría General presentó un documento sobre su posible reactivación. Asimismo se abordó el tema “**Reglamento Financiero Artículo 6: Recaudación de Cuotas**” para considerar la posibilidad de ampliar la fecha límite de pago de cuotas. El Reglamento Financiero señala que: “ El importe de las Cuotas será exigible dentro de los primeros 30 días de enero de cada año...” y dado que para muchos países es imposible pagar sus cuotas el primer mes del año por razones administrativas, la CCAAP aceptó la sugerencia de la Secretaría General de ampliar el período a 6 meses. Asimismo se trató el tema de “**Comisiones bancarias**” que son cobradas por el banco al recibo de las cuotas, lo que se registra como adeudos en la cuenta de los Estados. Se aprobó que estas comisiones fueran asumidas por el Organismo cuando se trate de depósitos en México, para evitar en lo posible que los Estados que están al día en el pago de sus contribuciones aparezcan con pequeños adeudos.
11. En la 71ª Sesión se abocó a estudiar los siguientes temas: “**Modernización de los Estados Financieros**” la Secretaría General presentó una Ayuda Memoria sobre el tema e invitó al Auditor CP Luis A. Cámara del Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., para informar a los Estados Miembros sobre la necesidad de hacer modificaciones a los documentos que registran los Estados Financieros, para hacerlos más legibles y adecuarlos a la situación actual; entre las propuestas de modificación se encuentra la composición y características del Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, el Reglamento Financiero y las Normas que Regulan el Funcionamiento del Organismo. El Auditor destacó los problemas que ocasionaría la desaparición de algunos de los fondos, recordó que hay aportaciones pendientes de cobro que tienen un objetivo específico en el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear y que las cuentas por cobrar son un derecho del que goza el Organismo para disponer de ellas, sin embargo está sujeto al cumplimiento de las obligaciones por parte de los Estados Miembros.

La CCAAP identificó las siguientes tareas:

- Establecer un procedimiento contable para el control de fondos restringidos como es el caso del Subfondo de Reserva;
- Adecuar la presentación de los Estados de Situación Financiera a las Normas Internacionales de Información Financiera recomendando: a) En el Estado de Situación

Financiera (Balance General) se reclasificará la parte de “contribuciones pendientes: cuentas por cobrar como parte del rubro Patrimonio y b) En el Estado de Cuenta sobre Ingresos y Gastos del Fondo General se registrará el adeudo por la renta de la oficina correspondiente al año 2007.”

- Revisar las primas de antigüedad para registrar los compromisos del Organismo con el personal.
 - Presentación de los documentos con base en un lenguaje entendible de acuerdo a las normas internacionales.
 - Reclasificación de los Fondos existentes.
12. Asimismo la CCAAP consideró el: **“Informe del Presidente del Consejo sobre la reunión con el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, en torno al inmueble sede del OPANAL.”** El Embajador de Bolivia y Presidente en turno del Consejo informó sobre la reunión sostenida junto con la Secretaria General Adjunta con el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, Excmo. Sr. Roy Chaderton Matus el 19 de marzo de 2008 para examinar los adeudos existentes por concepto de arrendamiento. Se analizaron algunas alternativas para su conciliación con la cuota de Venezuela y se evaluó la posibilidad de un nuevo contrato que podría contener tres cláusulas:
- 1) Dar por hecho el arrendamiento de las oficinas que ocupa actualmente el OPANAL en el período 2006/2007 en el marco del principio de “buena fe”.
 - 2) Reconducción del contrato de arrendamiento a partir del 1° de enero de 2008 por tiempo indeterminado y;
 - 3) Rescisión del contrato con notificación de 30 días de anticipación.

Se presentó un proyecto de “Acuerdo de Arrendamiento” y se habló de la voluntad de la Cancillería mexicana de realizar los trámites para la obtención de un local, por lo que se elaboró un “Adendum al Acuerdo de Sede” (Doc. S/Inf.971), ambos documentos fueron preparados por el Primer Secretario de la Embajada de Bolivia, señor Waldo Alvarado. La CCAAP agradeció al Embajador y al Primer Secretario de la República de Bolivia por sus buenos oficios.

13. La CCAAP fue informada sobre la **“Firma de los contratos anuales del personal,”** la Secretaria General Adjunta solicitó autorización para firmar los contratos anuales con tres miembros de la Secretaría y un contrato por menor tiempo para uno de los empleados con

miras a su liquidación. Los Auditores determinaron las obligaciones del Organismo en cuanto a la relación laboral para que la liquidación estuviera apegada a la legislación laboral mexicana. La CCAAP tomo conocimiento de una Ayuda Memoria basada en la Ley Federal Trabajo de México sobre la liquidación por 10 años de trabajo de la Sra. Guadalupe Menchero Negrete, quien prestó sus servicios hasta el 30 de junio de 2008.

14. Durante la 72ª reunión, la CCAAP tomó conocimiento que el Auditor CP Luis Alberto Cámara no asistiría por problemas profesionales y se abocó a estudiar la **“Situación Financiera del Organismo, posibilidad de depositar el Subfondo de Reserva en una Operadora de Fondos.”** La Secretaria General Adjunta presentó documentos sobre rendimientos anualizados a plazo fijo de las Operadoras de Fondos Actinver, Vector y del Banco HSBC. Después de diversas propuestas e intercambio de opiniones se concluyó que no era el mejor momento para invertir en la Bolsa de Valores por la inestabilidad cambiaria y se recomendó depositar el Subfondo de Reserva en el Banco HSBC a plazos. Además se le solicitó a la Secretaría General la preparación de un cuadro explicativo sobre las cuotas recibidas en el año 2007 para que el 15% de ellas se acreditara al Subfondo de Reserva, de acuerdo al Artículo 51 b) de las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría General. Se acordó que se informaría al Consejo sobre esta preocupación como órgano político.

15. Asimismo la CCAAP recibió un Memorando de la Secretaría General sobre la **“Solicitud al Embajador de la República Bolivariana de Venezuela para tratar de equiparar la cuota con la renta”** y presentó una Ayuda Memoria (CCAAP/Mem.10 Rev.) con base en la cual la CCAAP aprobó que el Presidente en Turno del Consejo continuara con las gestiones ante la Embajada de Venezuela. Se recibió la respuesta de Venezuela el 17 de septiembre último comunicando que no es posible acceder a esta solicitud, ya que **“.....en opinión de la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores no se podría proceder a dicho descuento o rebaja, sin la autorización previa de la Asamblea Nacional es decir el monto que se recibe por concepto de renta del inmueble ‘es entregado al fisco nacional como un crédito a su favor, y hace parte de los ingresos que se incorporan a la Ley de Presupuesto Anual de la República. De conformidad con el principio de legalidad presupuestaria, no es posible alterar el equilibrio entre ingresos y gastos porque se estaría modificando una Ley aprobada por la Asamblea Nacional”**.

16. En la 73ª Sesión, la CCAAP recibió al Representante del Despacho de Auditores BDO Hernández Marrón y Cía., CP Luis Alberto Cámara quien presentó el documento “Estados Financieros y Dictamen de los Auditores al 31 de diciembre de 2007” (Doc. CG/E/621) en donde se detalla la situación financiera del Organismo. Informó que el Balance General está compuesto por el activo, el pasivo y el patrimonio del Organismo; recordó que el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear está integrado por las Aportaciones del Organismo, las Aportaciones de los Estados Miembros, por el Fondo de Operaciones y por las Partidas No Ejercidas; señaló que las contribuciones pendientes de cobro ascienden a \$886,695.33 USD y que constituye el total de las cuotas no pagadas; resaltó también que dichas aportaciones están integradas al Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear y que todas las partidas presupuestadas estaban dirigidas a un control operativo. Precisó que al no pagar el sueldo del Secretario General, las prestaciones y los viajes aprobados para el año 2007 se generó un excedente, que sumado a los pagos recibidos por cuotas correspondientes a años anteriores, aumentó el saldo en el banco al cierre de 2007 y disminuyó el rubro de cuotas por cobrar. Posteriormente, informó que se realizaron cambios en el Balance General y en el Estado de Ingresos y Gastos del Fondo General con la finalidad de apegarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera y darle mayor claridad a las cuentas del Organismo. Señaló que dentro de los cambios realizados al Balance General se encuentra la división del monto total al 2007 de las Partidas No Ejercidas entre el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear y el Fondo General, de acuerdo con los lineamientos que marca el Reglamento Financiero vigente y el desglose del monto total de las Partidas No Ejercidas reflejado en el Estado de Situación Presupuestal de Egresos; comentó también que con los cambios realizados dentro del Estado de Ingresos y Gastos del Fondo se puede apreciar la ejecución real de los gastos realizados así como la provisión de gastos no realizados durante el ejercicio durante el 2007.

Estados Financieros y Dictamen de los Auditores al 31 de Diciembre de 2007

17. De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento Financiero, la CCAAP recibió los Estados Financieros y Dictamen de los Auditores al 31 de diciembre de 2007 donde se expresa:

“H. Conferencia General
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares
en la América Latina y el Caribe (OPANAL)

Hemos examinado el estado de situación financiera del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe al 31 de diciembre de 2007, y el estado de

ingresos y egresos del Fondo General que le es relativo, siguiendo los principios que rigen las actividades del Auditor Externo conforme a los artículos 13, 14 y 15 y demás aplicables del Reglamento Financiero del OPANAL. Dichos estados financieros son responsabilidad del OPANAL. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

En nuestra opinión, excepto por las cuentas por cobrar no cubiertas al OPANAL por los Estados Miembros por US\$886,695.33 dólares, los estados financieros que se acompañan, según se identifican en la carta de presentación dirigida a la señora Secretaria General Adjunta del OPANAL, que conforme al reglamento están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, presentan razonablemente la situación financiera del OPANAL al 31 de diciembre de 2007, y la correspondiente aplicación de fondos a las partidas del Presupuesto aprobado para el año 2007.

CERTIFICAMOS; que los referidos estados financieros y sus estados de cuenta "A", "B", "C" y "D" anexos, se presentan de conformidad con los datos que están asentados en sus registros de contabilidad.

En el informe que se acompaña a este dictamen se suministran datos complementarios para la mejor interpretación de los estados financieros y sus correspondientes estados de cuenta.

BDO Hernández Marrón y Cía., S.C
C.P.C. Luis Alberto Cámara Puerto
(Socio)
México, D.F. 23 de abril de 2008"

18. El Auditor también presentó un documento sobre el Subfondo de Reserva solicitado por la CCAAP para estudiar la posibilidad de incrementarlo con el excedente registrado en el banco, tomando en consideración el ahorro por concepto de sueldo y prestaciones del Secretario General y el pago de cuotas atrasadas al cierre del período de 2007. Se discutió ampliamente el tema en base a lo estipulado en el Artículo 55 de las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría General que señala "...En la medida en que el Subfondo de Reserva exceda del 15% del total de las cuotas anuales de los Estados Miembros, el exceso estará disponible en los años siguientes para financiar parcialmente el presupuesto..." El Representante de Brasil presentó una Ayuda Memoria proponiendo ampliar el techo del 15% al 100%, propuesta que recibió el apoyo de la Comisión de Cuotas. Con base a diferentes propuestas, la CCAAP sugirió preparar un proyecto de resolución para la aprobación del Consejo, mediante la cual se propone como medida temporal, destinar el total de los excedentes de los ejercicios económicos de los años 2007, 2008 y 2009 al Subfondo de Reserva.
19. En su 74ª Sesión la CCAAP recibió dos documentos presentados por el Delegado de México "Modernización de los Estados Financieros del OPANAL, Fondo de Usos Pacíficos de la

Energía Nuclear” (FUPEN) y “Situación Financiera, Medidas destinadas a alentar el pago oportuno de las cuotas.” Sobre el primer asunto, se presentan las siguientes alternativas:

- “Restituir al FUPEN las aportaciones voluntarias que originalmente tuvo;
- Reactivarlo durante el período de transición, a partir de los montos que representan economías del presupuesto anual: el sueldo del Secretario General, gastos específicos no ejercidos o alquiler del inmueble sede;
- Financiarlo mediante contribuciones voluntarias y por la asignación de recursos correspondientes al 20% del excedente en bancos al cierre de cada ejercicio económico de los años 2007, 2008 y 2009 (dejando el 80% para el Subfondo de Reserva).”

El documento propone asimismo lo siguiente:

- “Durante el período de transición, la Secretaría General llevará a cabo consultas con los Estados Miembros a fin de conocer los temas específicos de su interés, para consolidar una agenda temática en coordinación con el Consejo, la cual eventualmente podría presentarse al próximo Secretario General del OPANAL.
- Los Estados Miembros que se encuentren al corriente en sus cuotas al concluir el período de transición, tendrán prioridad para beneficiarse de los proyectos de difusión que sean financiados por el FUPEN.
- Una vez concluido el período de transición, la Conferencia General evaluará la conveniencia de destinar otro porcentaje del excedente en el banco (10 ó 15%)

Siguiendo esta propuesta, el Organismo mantendría recursos disponibles para el siguiente ejercicio (Subfondo de Reserva), ahorraría para promover actividades sustantivas y en los Estados Financieros disminuiría el saldo del FUPEN.”

La Secretaría General preparó un proyecto de resolución, que fue aprobado con modificaciones del Delegado de México (C/L.46 Rev.1) que se presentó al Consejo en su 237ª Sesión.

20. **“Reestructuración de las Partidas que componen el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear”** Se acordó que este tema también sería incluido en el proyecto de resolución que se presentará a la Conferencia General Extraordinaria como parte del proceso de Modernización de los Estados Financieros. Se estudió la creación de un nuevo Fondo Especial de Recuperación que incluya el Fondo de Operaciones, las Aportaciones del Organismo y las Partidas No Ejercidas; así como la restitución al FUPEN de las contribuciones voluntarias realizadas por los Estados Miembros por la cantidad de \$14,466.41USD.
21. **“Situación Financiera, Medidas destinadas a alentar el pago oportuno de las cuotas.”** La Comisión estudió la propuesta de México sobre la posibilidad de solucionar los adeudos históricos e iniciar negociaciones con los países con más de dos años de cuotas atrasadas.

Dichas negociaciones podrían realizarse en la ONU o en la OEA donde estos países cuentan con Embajadas; la Secretaria General Adjunta definirá el procedimiento que estime más conveniente para establecer contacto por escrito o en ocasión de sus viajes a dichas organizaciones. Hubo consenso y acordaron trasladar el tema al Consejo.

22. La CCAAP analizó un proyecto de resolución para la **“Modificación del Reglamento Financiero”** sobre el plazo para el pago de las cuotas en el que se amplía al primer semestre del año y se determina que la renegociación de las cuotas atrasadas sólo podrá realizarse con la aprobación del Consejo. Asimismo la Secretaría General presentó el **“Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal para el año 2009 y de la Escala de Cuotas para el prorratio de los Gastos del Organismo para el año 2009.”**
23. En la 75ª reunión de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto se trató ampliamente el tema sobre **“Modernización de los Estados Financieros del OPANAL Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear”** y se concluyó que se requería más tiempo para llegar a un acuerdo sobre la asignación de recursos de manera temporal al FUPEN en un 20% de los excedentes de los años 2007, 2008 y 2009. Se dio un mandato a la Secretaría para consultar a los Estados Miembros sobre las posibles actividades a realizar con este fondo y se aprobó la creación del Fondo Especial de Recuperación.
24. Sobre las **“Medidas destinadas a alentar el pago oportuno de las cuotas”** se acordó preparar un proyecto de resolución para su presentación al Consejo.
25. En cuanto al tema **“Modificación del Reglamento Financiero”** fueron aprobados los cambios y se someterá al Consejo.
26. Se aprobó el **“Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico Fiscal para el año 2009 y de la Escala de Cuotas para el prorratio de los Gastos del Organismo para el año 2009.”** De acuerdo con el Artículo 2 del Reglamento Financiero, en su reunión 75ª llevada a cabo el 28 de agosto, la CCAAP aprobó el Proyecto de Presupuesto basándose en la propuesta presentada por la Secretaria General Adjunta. Se acordó que el Presupuesto debía mantenerse en \$324,000.00 USD y que la Escala de Cuotas, permanecería inalterable. Se presenta como documento CG/E/626.

Situación Financiera del Organismo

27. La CCAAP recibió información en todas sus reuniones sobre la situación financiera del Organismo; el saldo al 31 de diciembre de 2007 ascendió a \$475,229.16USD. Con respecto al año 2008, al 29 de octubre se recibió la cantidad de \$542,627.46USD
28. De acuerdo con el Artículo 6.04 del Reglamento Financiero, los Estados Miembros recibieron los informes de la Recaudación de Cuotas por los trimestres que finalizan el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre.

Otros Asuntos

29. La Secretaria General Adjunta informó a la CCAAP que en el mes de abril pagó la renta adeudada a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela por tres meses del año 2006 y la totalidad del año 2007, por la cantidad de \$51,000.00 USD. La CCAAP tomó nota del pago de las rentas por las oficinas que ocupa el OPANAL y agradeció a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela por su apoyo y buena voluntad para esperar el pago respectivo. Tan pronto como el Gobierno venezolano pague el remanente de su cuota del presente año, el OPANAL liquidará la renta correspondiente a 2008.
30. La CCAAP aprobó privilegiar la presencia internacional del OPANAL y recomendó al Consejo que la Secretaría General siga participando en las reuniones internacionales sobre los temas que interesan al Organismo. Tomó conocimiento de las invitaciones que recibió durante el año:
 - Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.
 - Conferencia sobre el Tratado de Pelindaba, que crea la Zona Libre de Armas Nucleares en África.
 - Segunda Reunión de la Comisión Preparatoria de la VIII Conferencia del TNP.
 - Asamblea General de la OEA.
 - Seminario Regional sobre el Sistema de Salvaguardias Fortalecido del OIEA para los Estados del Gran Caribe con Materiales y Actividades Nucleares Limitados.

- Seminario “Los Desafíos Nucleares” de FLACSO, patrocinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores de Chile y Noruega.
- Conferencia General del OIEA.
- Primera Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

Recomendaciones de la CCAAP

31. La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto presenta para la consideración de la Conferencia General los siguientes Proyectos de Resolución:

- Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (CG/E/L.527).
- Cambios al Reglamento Financiero (CG/E/L.528).
- Reactivación y Reestructuración de las Partidas que componen el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (CG/E/L.529).
- Medidas Destinadas a Alentar el Pago Oportuno de las Cuotas (CG/E/L.530).
- Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Prorratio de los Gastos del Organismo correspondientes al año 2009 (CG/E/L.531).
- Estados Financieros y Dictamen de los Auditores al 31 de diciembre de 2007 (CG/E/L.532).